

DIPUTACIÓN DE TARRAGONA

Servicio de Medio Ambiente, Salud Pública, Ingeniería Municipal y Territorio SAM

La Junta de Gobierno de la Diputación de Tarragona en sessió de 10 de mayo de 2019, aprobó la rectificación del error material que se produjo en el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 d'abril de 2019, en concreto, en el punto primero "Aprobar la convocatòria del XV Premio Iniciativa Medio Ambiente. Año 2019", apartado segundo 2.2 Requisitos específicos en los términos siguientes:

Donde dice:

"2.2 Requisitos específicos:

Pueden ser beneficiarios para las actuaciones del control y la mejora de la calidad del agua de consumo humano los ayuntamientos y EMD del Camp de Tarragona y les Terres de l'Ebre con población hasta 10.000 habitantes.

En referencia al cómputo de la población del municipio, se lleva a término según los datos de población del último censo aprobado (datos población: Fuente INE)."

Debe decir:

"2.2 Requisitos específicos: Pueden ser beneficiarios del premio todas las Entidades Locales de las comarcas de Tarragona."